UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1317/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL INVESTIGADOR ASOCIADO DR. CARLOS ALBERTO BRIZUELA RODRÍGUEZ.

29 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/527/2026, Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Ing. Alberto José Zayas Benítez, en el cual solicita la elaboración de la Resolución "por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago de ayuda económica a través del objeto del gasto 841 – Becas, correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026".

El Memorando TES/205/2026, del Lic. Marcos Gamarra Chase, Jefe de la División de Tesorería, en el que solicita el pago a favor del Investigador Asociado Dr. Carlos Alberto Brizuela Rodríguez, con C.I.C. N° 1.091.845, en concepto de ayuda Económica.

El Contrato IB Pública N.º 2024-C1--PINV01-277 -·"Desarrollo racional de fragmentos peptídicos con potencial terapéutico antiviral: validación de la metodología computacional y aplicación a Arbovirus".

El Memorando PINV01-277 N° 09/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, de la Directora del Proyecto PINV01-277, en el cual solicita la gestión para el otorgamiento de apoyo económico al participante, Dr. Carlos Alberto Brizuela Rodríguez, con C.I.C. N° 1.091.845, del XIV Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Biología Matemática (SOLABIMA) Paraguay 2026.

El Memorando UGPI/239/2026, del Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, y El Memorando DI/272/2026, del Dr. Diego Pedro Pinto Roa, Director de Investigación, quienes solicitan encaminar la gestión administrativa para el pago del referido apoyo económico, con cargo a los fondos asignados al Proyecto PINV01-277.

El informe de afectación o disponibilidad presupuestaria correspondiente al Objeto del Gasto 841 "BECAS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (CONACyT).

La Ley N° 7.609/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".

El Decreto N° 5.311, de fecha 20 de enero de 2026, por el cual se reglamenta la Ley N.° 7.609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".

El Clasificador Presupuestario de la Ley N.º 7609/2025, en el cual se establece que:" Los gastos en concepto de becas comprenden: inscripciones, matrículas, cuotas, gastos de traslado, estadía, textos, folletos y otros gastos inherentes a los cursos concedidos al personal público o personas privadas por los Organismos y Entidades del Estado de acuerdo a su misión institucional, los objetivos y metas previstas en los programas y proyecto".

La Ley N.° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", que en su artículo 37 establece que los pagos se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles, y que deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero.

RESOLUCIÓN N° 1317/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL INVESTIGADOR ASOCIADO DR. CARLOS ALBERTO BRIZUELA RODRÍGUEZ.

La Resolución CGR N.° 605, de fecha 01 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar el pago a favor del Investigador Asociado Dr. CARLOS ALBERTO BRIZUELA RODRÍGUEZ, con C.I.C. Nº 1.091.845, por un importe total de Gs. 1.700.000 (guaraníes un millón setecientos mil), en concepto de Ayuda Económica.

Art. 2º Imputar lo establecido en el Artículo 1.º de la presente Resolución al Objeto del Gasto 841 "BECAS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)", de conformidad con la disponibilidad presupuestaria vigente.

Art. 3º Disponer por única vez y exclusivamente para el pago autorizado por la presente Resolución, la utilización del cheque institucional como medio de pago, los cuales serán emitidos a nombre del beneficiario consignado.

RESOLUCIÓN N° 1317/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL INVESTIGADOR ASOCIADO DR. CARLOS ALBERTO BRIZUELA RODRÍGUEZ.

Art. 4º Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los registros presupuestarios, contables y financieros correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora